



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1986

Expte. N° 308/86

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Ejecutivo del 9° Congreso Argentino de Nutrición hace saber sobre la realización del citado evento, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión tendrá carácter interdisciplinario y en ella participarán médicos, bioquímicos, expertos en salud pública, agrónomos, dietistas, nutricionistas, tecnólogos alimentarios, sociólogos y economistas;

Que durante el transcurso del Congreso se abordarán temas de / indiscutible actualidad, de importante resonancia tanto médica como social y / económica, de vital interés para la comunidad;

Que su programa científico se completa con paneles, mesas redondas, simposios, sesiones de presentación de trabajos y cursos pre-Congreso,

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el referido auspicio, dada la relevancia del aludido acontecimiento;

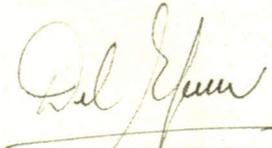
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 9° CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION que se llevará a cabo en el Centro Cultural Gral. San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 10 al 14 de Agosto del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Br. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 218 - 86